



DICTAMEN UOC N° 17/2024

Encarnación, 24 de julio de 2024.

Estimación de precios referenciales.

Antecedentes:

Que la Universidad Nacional de Itapúa (Convocante) realiza este procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 para el “*Servicio de Transporte de Personas Facultad de Ingeniería - UNI - PLURIANUAL 2024/2026.*”, con ID 440.127.-----

Conforme a la resolución DNCP N° 4541/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 - Que, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el art. 112 de la Ley 7021/22.-----

Para la elaboración del Precio Referencial del presente llamado, se ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes, detallando los bienes requeridos por la Universidad, Páginas de sitios WEB e ID de llamados adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.—

Universidad Nacional de Itapúa			
Código de Catalogo	Bien	Proveedor	ID Histórico
78111808-003	Alquiler de Bus para traslado de pasajeros.	Turismo Aguapey	437.867
		La Misión Turismo	

Que, en base a lo proveído la convocante ha establecido su precio de referencia según las reglamentaciones vigentes.

Es mi dictamen.



Dra. María Nélide Ocampo
Directora de la UOC



Anexo a la Nota UOC N° 005/2024.-

Precio Promedio

Item	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	La Misión Group	Turismo Aguapey	Precio Histórico ID 437867	Total Precio Promedio
1	78111808-003	Alquiler de bus para traslado de personas, servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus para viaje Nacional, capacidad desde 47 hasta 50 personas. El servicio debe incluir conductor, combustible, seguro de pasajeros por personas, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Servicio a bordo golosinas, agua y café, servicio de película, música a bordo, aire acondicionado, calefacción, luz de lectura individual y baño químico. Cobertura en caminos de asfalto, empedrado, adoquinado y tierra.-	10.525	18.000	10.525	13.017



Lic. Adam Ortegás Ladan
Secretario Administrativo



Mg. Ing. Oscar Dionisio Trochez
Decano

Visión: Ser una institución acreditada, abierta y dinámica garantizando la formación de Ingenieros emprendedores sociales con calidad humana, científica y tecnológica que comprendan y apliquen los principios básicos de la ingeniería vinculada a la sociedad del conocimiento, a la solución de problemas de la población de Itapúa, del país y la región, de manera inclusiva y sostenible.

Misión: Impulsar el desarrollo científico-tecnológico y socio-económico local, nacional y regional. Formar profesionales ingenieros emprendedores sociales creativos para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

99% 

Mail

Chat

Meet



Edith Maciel

para mí

Buenos días Miguel

Envío lo solicitado.

Atte.



Ing. Edith Marlene Maciel O.
La Mision Group S.R.L
Agencia de viajes y Turismo.
Encarnación-Paraguay
Cel: +595986162114
Telef: +595971206944

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



La
Misión
Turismo

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad Kilometros	Monto
78111808-001	Alquiler de Bus para traslado de pasajeros.	Km	Por evento	10,525	1	
	Servicio de transporte terrestre en vehículo					
	tipo ómnibus para viaje nacional, capacidad					
	desde 47 hasta 50 personas. El servicio debe					
	incluir conductor, combustible, seguro de					
	pasajeros por persona (cobertura por muerte,					
	incapacidad y por reposo). Servicio a bordo:					
	Café, gaseosa, agua, golosina. Servicio de					
	película, música a bordo. Aire Acondicionado.					
	Calefacción, luz de lectura individual. Baño					
químico, Cobertura en caminos de asfalto,						
empedrado, adoquinado y de tierra)						
Año 2024						

Firma:

Nombre: Lic. Olga Beatriz Fischer Aguero

En calidad de: Socia-Propietaria

Turismo "Aguapey"

Viajes Nacionales e Internacionales

Ed. : 0981-981-729 | 0983-716-475

San Cosme y Damián, 02 de Abril de 2024.

Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Por este medio nos dirigimos a ustedes para remitirle el presupuesto solicitado:

Ofrecemos:

- ✓ Ofrecemos Ómnibus de 66, 60, 48, 30 pasajeros, exclusivos de Turismo, con aire Acondicionado, asientos reclinables, música, televisores para ver Películas, baño.
- ✓ Choferes Profesionales, con gran experiencia en las rutas nacionales e internacionales
- ✓ Seguro de Pasajeros.
- ✓ Refrigerio a Bordo, agua gaseosas.

Presupuesto:

- 18.000Gs. (dieciocho Mil) por Kilómetro de llegada a destino.

El retorno ya no tiene costo.

Dicho Ómnibus cuenta con Seguro de Pasajeros, Seguro Contra Tercero, habilitado por la Secretaria Nacional de Turismo (Senatur), y la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Esperando que sea de su agrado, les saludamos muy cordialmente.

Atentamente.



Luis Caballero

Turismo Aguapey S.R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTRATO UNI N° 05

“Servicio de Transporte de Personas – Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025-2026” ID N.º 437.867

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Coliène Velázquez, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la Sra. Olga Beatriz Fischer Agüero con C.I N° 1.318.262, representante legal de la firma **La Misión Group S.R.L.** con RUC N°: 80073524-2, domiciliado en la calle Carlos Antonio López 1530 de la ciudad de Encarnación, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de “**Servicio de Transporte de Personas – Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025-2026**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **Servicio de Transporte de Personas – Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025-2026**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones; (publicados en el Portal DNCP)
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

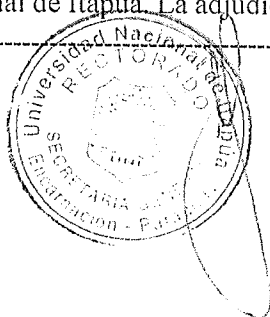
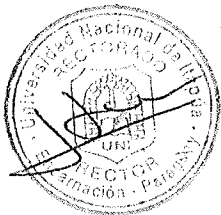
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.867.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.º 07/2024**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 06/2024**.



La Misión Group S.R.L.
RUC: 80073524-2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de transporte de personas. Ad referéndum Plurianual 2024/2026 con ID: 437867

Alquiler de Transporte de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111808-003	Alquiler de Bus para traslado de pasajeros. Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus para viaje nacional, capacidad hasta 25 personas. El servicio debe incluir conductor, combustible, seguro de pasajeros por persona (cobertura por muerte, incapacidad y por reposo). Servicio a bordo: Café, gaseosa, agua, golosina. Servicio de película, música a bordo. Aire Acondicionado. Calefacción, luz de lectura individual Baño químico, Cobertura en caminos de asfalto, empedrado y de tierra)	Kilómetros	EVENTO	1	La Mision Group	Py	9.167	9.167
2	78111808-003	Alquiler de Bus para traslado de pasajeros. Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus para viaje nacional, capacidad desde 47 hasta 50 personas. El servicio debe incluir conductor, combustible, seguro de pasajeros por persona (cobertura por muerte, incapacidad y por reposo). Servicio a bordo: Café, gaseosa, agua, golosina. Servicio de película, música a bordo. Aire Acondicionado. Calefacción, luz de lectura individual Baño químico, Cobertura en caminos de asfalto, empedrado y de tierra)	Kilómetros	EVENTO	1	La Mision Group	Py	10.525	10.525
Precio Total									19.692

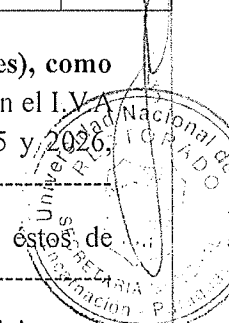
El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), como monto mínimo y como monto máximo hasta la suma Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), con el I.V.A. incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente y para los años referentes a los años 2025 y 2026, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: del Banco Continental, Cta. Cte. Nº: 21230074120302 Titular: La Misión Group S.R.L.

La Misión Group S.R.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2026. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación. -----

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa del Rectorado – Universidad Nacional de Itapúa.** -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 “ Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 “Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos” y deroga la Ley N°6355/2019” Por lo tanto el contratista ya no se encuentra obligado a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República-----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. -----



La Mision Group S.R.L.
RUC: 80073524 -2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnacion, República del Paraguay al día 26 del mes de febrero del año 2024. -----

La Mision Group S.R.L
RUC: 80073524 -2

Sra. Olga Beatriz Fischer Agüero
C.I. N° 1.318.262
Proveedor

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector -UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI